



00081

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

ACTA DE PRÓRROGA - CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio JATÓN, con la asistencia de la Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social, María Soledad ARTIGAS, y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano MOHAMAD, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y;

La Asociación Civil con Personería Jurídica Solidarydar, con domicilio en Av. Peñaloza N° 5953 Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por su Presidente, Facundo Tomás BERDAT D.N.I. N° 37.333.038, y por su Tesorero, Santiago Emanuel LEIVA D.N.I. N° 36.759.245, en adelante "LA ASOCIACIÓN"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES", exponen:

Que en fecha 26 de octubre de 2022 LAS PARTES han celebrado un Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022, con el objeto de articular acciones entre LA ASOCIACIÓN y los equipos interdisciplinarios de LA MUNICIPALIDAD, para el abordaje y asistencia de personas en situación de calle de la ciudad de Santa Fe.

Que LAS PARTES han acordado prorrogar el Convenio mencionado.

Por ello, reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse acuerdan suscribir este Acta de Prórroga - Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS:

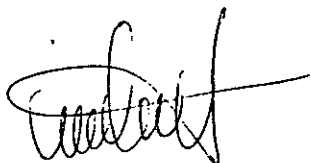
PRIMERA: Objeto. LAS PARTES convienen prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive, el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 26/10/2022, el que fue numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022.

SEGUNDA: Condiciones Económicas. LA MUNICIPALIDAD realizará un aporte para fortalecimiento institucional por la suma total de pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00), que se hará efectiva en cuatro (4) pagos iguales de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00).

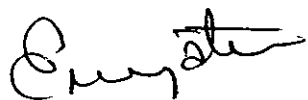
La acreditación mencionada se deberá realizar a la Cuenta Corriente N° 500023275401 perteneciente al Banco Santa Fe sucursal N° 500 C.B.U. N° 3300500115000232754014, cuyos datos son aportados por LA ASOCIACIÓN en carácter de Declaración Jurada.

TERCERA: En todo lo demás, LAS PARTES se atienen a lo pactado en el Convenio de Colaboración numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00435/2022.

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de ..enero..... de 2023..



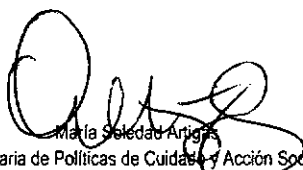
Sr. Facundo Tomás Berdat
Presidente
Asoc. Civil con Personería Jurídica Solidarydar



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



Sr. Santiago Emanuel Leiva
Tesorero
Asoc. Civil con Personería Jurídica Solidarydar



María Soledad Artigas
Secretaria de Políticas de Ciudadanía y Acción Social
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación